

Data 6<sup>ª</sup> FEB. 2009

EIXIDA

886

## HOMOLOGACION DE CURSO

REGISTRE PROP  
Avda. Aguilera, 1 - 03007 Alicante

## DE FORMACIÓN DE CONDUCTORES

NÚMERO DE HOMOLOGACIÓN 000000135

<b>DENOMINACIÓN DEL CURSO</b>	
CUALIFICACIÓN INICIAL ACELERADA DE MERCANCIAS	
CÓDIGO : 001	
<b>TITULAR TRAMITACIÓN, GESTIÓN E INVERSIONES, ELX, S.L.</b>	<b>CIF/NIF B53667200</b>
<b>PERIODO DE VALIDEZ DEL CURSO</b>	
<b>DESDE</b> 05/02/2009	<b>HASTA</b> 04/02/2014

Vista la solicitud y la documentación aportada al efecto, resulta comprobada la adecuación del curso a las exigencias previstas en el Real Decreto 1032/2007, de 20 de julio, por el que se regula la cualificación inicial y la formación continua de los conductores de determinados vehículos destinados al transporte por carretera, por lo que de conformidad con las disposiciones ordenadoras del transporte y la normativa concordante de general aplicación, SE RESUELVE homologar el curso arriba reseñado, autorizando la impartición del mismo en los Centros de Formación de Conductores de su titularidad inscritos en el Registro General de Transportistas y de Empresas de Actividades Auxiliares y Complementarias del Transporte.

En Alicante a 5 de Febrero de 2009.

EL JEFE DEL SERVICIO TERRITORIAL DE TRANSPORTES.

Fdo.: Manuel Gálvez Acero

## HOMOLOGACION DE CURSO DE FORMACIÓN DE CONDUCTORES

**NÚMERO DE HOMOLOGACIÓN: 0000000065**

<b>DENOMINACIÓN DEL CURSO</b> CUALIFICACIÓN INICIAL ACELERADA DE VIAJEROS  <b>CÓDIGO CURSO 004</b>	
<b>TITULAR</b> TRAMITACIÓN, GESTIÓN E INVERSIONES ELX, S.L.	<b>CIF/NIF</b> B53667200
<b>PERIODO DE VALIDEZ DEL CURSO</b> <b>DESDE 09/01/2009</b> <b>HASTA 08/01/2014</b>	

Vista la solicitud y la documentación aportada al efecto, resulta comprobada la adecuación del curso a las exigencias previstas en el Real Decreto 1032/2007, de 20 de julio, por el que se regula la cualificación inicial y la formación continua de los conductores de determinados vehículos destinados al transporte por carretera, por lo que de conformidad con las disposiciones ordenadoras del transporte y la normativa concordante de general aplicación, SE RESUELVE homologar el curso arriba reseñado, autorizando la impartición del mismo en los Centros de Formación del titular, inscritos en el Registro General de Transportistas y de Empresas de Actividades Auxiliares y Complementarias del Transporte

En Alicante a 9 de Enero de 2009,

Data 12 ENE. 2009

EIXIDA *P7*  
REGISTRE PROP  
Avda. Aguilera, 1 - 03007 Alicante

**EL JEFE DEL SERVICIO TERRITORIAL DE TRANSPORTES**

  
Fdo.: Manuel Gálvez Acero

# AUTORIZACIÓN DE CENTRO DE FORMACIÓN DE CONDUCTORES



NÚMERO DE AUTORIZACIÓN 0000000109

Data 9 - SET. 2008

DENOMINACIÓN DEL CENTRO Trafik, Autoescuelas y Seguros	EIXIDA 6078 REGISTRE PROP Avda. Aguilera, 1 - 03007 Alicante
DOMICILIO C/ Hermanos Navarro Caracena, 81/Avda. Libertad, 63/Mariano Benlliure, 2	
MUNICIPIO Elche	CÓDIGO POSTAL 03206
PROVINCIA Alicante	
TITULAR DEL CENTRO Tramitación, Gestión e Inversiones Elx, S.L.	CIF/NIF B53667200

### DATOS DE FORMACIÓN TEÓRICA

CUALIFICACIÓN INICIAL: Autorizada - VIAJEROS - MERCANCIAS	FORMACIÓN CONTINUA: Autorizada
---	--------------------------------

### DATOS DE FORMACIÓN PRÁCTICA

INSTALACIONES - AJENAS DIRECCIÓN Partida de Altabix PLG 1-237 Elche (Alicante)	VEHÍCULOS PROPIOS Y CONCERTADOS TITULAR Javier Yeste Zaragoza / Autoescuela Bugatti, S.L. CIF/NIF: 74218440Q/ D03825726
---	---

### CURSOS POLIVALENTES

- Conductores para el transporte de mercancías peligrosas: Autorizado - Recuperación de puntos del permiso de conducción: No autorizado
--

Vista la solicitud y la documentación aportada al efecto, resulta comprobada la adecuación del Centro a las exigencias previstas en el Real Decreto 1032/2007, de 20 de julio, por el que se regula la cualificación inicial y la formación continua de los conductores de determinados vehículos destinados al transporte por carretera, por lo que de conformidad con las disposiciones ordenadoras del transporte y la normativa concordante de general aplicación, SE AUTORIZA al Centro que aquí aparece reseñado para que pueda impartir los cursos, preceptivamente homologados, de formación de conductores que se ajusten a las características señaladas.

Contra la presente resolución, podrá interponer RECURSO DE ALZADA, ante el Ilmo. Sr. Director General de Transportes y Logística, en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los Art. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Alicante a 26 de Agosto de 2008.

**EL JEFE DEL SERVICIO TERRITORIAL DE TRANSPORTES**

Fdo.: Manuel Gálvez Acero

